



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 10 NOV 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 12082/2010 y 13700/2010 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por accidente de trabajo, formulados por Personal de Apoyo Académico, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 95º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, a Personal de Apoyo Académico de la Facultad, por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 95º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo):

. STAGNARO, Inés Beatriz -19.070- CIENTO DIECISIETE (117) días corridos a partir del 03 de mayo del año 2010.

. PAEZ, Cristina Justa -18.281-. VEINTISIETE (27) días corridos a partir del 18 de agosto del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 376

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA